

TRUYOL Y SERRA, Antonio, *La sociedad internacional*, 4a. reimp. de la 2a. ed., Madrid, Alianza Universidad, 2004, 241 pp.

1. Han pasado más de treinta años desde que Truyol y Serra publicara, allá por 1974, *La sociedad internacional*. El paso del tiempo, sin lugar a dudas, ha convertido esta obra en un “clásico” del derecho internacional público; en una obra imprescindible para el conocimiento y entendimiento de la vida internacional. Quedan atrás esos dos cursos dictados por el profesor Truyol y Serra en la Academia de Derecho Internacional de La Haya, en los veranos de 1959 y 1965, punto de partida de esta obra.

La sociedad internacional, señala el profesor Truyol y Serra, *implica una trama de relaciones sociales, cuya naturaleza ontológica constituye el primer problema que se nos presenta*; la estructura de la sociedad internacional es, por antonomasia, *compleja, debido a su constante estado de evolución y el ensanchamiento de las relaciones internacionales*,¹ además, cuando nos referimos a las relaciones sociales internacionales, la primera pregunta que nos debemos hacer, como bien señala Truyol y Serra, es *¿en qué consiste esta nota de internacionalidad?*, pues bien, a estas y otras cuestiones responde *La sociedad internacional*.

2. De una forma magistral, Truyol y Serra analiza la formación histórica y la estructura contemporánea de la sociedad internacional, en particular, se ocupa del análisis de *la función que desempeñan los Estados soberanos (tanto las grandes potencias como los países pequeños o medianos), el estatuto especial al que aspiran las fuerzas transnacionales (grupos financieros, sindicatos, iglesias, partidos políticos, etcétera), y el problema de la personalidad jurídico-internacional del individuo*.

En este sentido, el estudio de la sociedad internacional y sus miembros ha sido un tema a tratar jurídicamente desde hace algunos años. El nacimiento, las transformaciones y la extinción de los Estados o el estudio de otros sujetos de la sociedad internacional de naturaleza no estatal han preocupado a la doctrina más autorizada.²

1 Véase Díez de Velasco, Manuel, *Instituciones de derecho internacional público*, 14a. ed., Madrid, Tecnos, 2003, p. 57.

2 *Ibidem*, p. 51.

3. Por lo que se refiere a su estructura formal, esta obra se articula en dos partes bien diferenciadas. El autor trata en la primera parte —“La expansión de la sociedad internacional en los siglos XIX y XX”—, la formación histórica de la sociedad internacional, abordando en la segunda parte —“Estructura de la sociedad internacional mundial”—, el estudio de la estructura contemporánea de la sociedad internacional.

En la primera parte, Truyol y Serra realiza una radiografía de la sociedad internacional en los siglos XIX y XX; “El sistema de Estados europeos” (capítulo I), “El sistema de Estados de civilización cristiana” (capítulo II) y “La sociedad de Estados civilizados” (capítulo III), dan paso al análisis doctrinal (capítulo IV), necesario para justificar el surgimiento de nuevos Estados, y la reformulación de las funciones del derecho internacional público (capítulo V).

Para analizar la “Estructura de la sociedad internacional mundial” (segunda parte), el profesor Truyol y Serra presta especial interés por “Los Estados en la sociedad internacional” (capítulo I), “Las grandes potencias en la sociedad internacional” (capítulo II), y las fuerzas transnacionales y el individuo en la sociedad internacional (capítulos III y IV).

No obstante, mención especial presenta, a nuestro entender, la introducción general de esta obra, donde Truyol y Serra establece los *hechos* a tener en cuenta para comprender las diferencias entre el derecho internacional y el derecho interno, y justificar el proceso evolutivo en el que se encuentra la sociedad internacional.

La obra finaliza con un epílogo —“El fin de la era de Yalta y la revolución del Este europeo”—³ en el que Truyol y Serra manifiesta con acierto —y así lo prueban los últimos acontecimientos— que *estamos ante una Europa fluida, en busca de un nuevo equilibrio, y llena de interrogantes; pero por fortuna, ante una Europa íntegra, la Europa global histórica.*

Acompañan a la obra diversos anexos gráficos que contienen rica información histórica —y que fueron adaptados como consecuencia de la reimpresión a la segunda edición de esta obra, 1994—.

Ahora bien, si tuviéramos que ponerle algún “pero” a *La sociedad internacional*, podríamos decir que falta la inclusión de una bibliografía general sobre la materia —incomprensible por otra parte, pues son profundas las notas a pie de página con referencias documentales sobre la mate-

3 En su segunda edición, 1993.

ria, incorporadas por el autor— donde el estudioso de la materia que quiera profundizar en el tema vea colmados sus deseos.

4. En definitiva, *La sociedad internacional* es una obra que merece el calificativo de “clásica”, pues es una fuente de conocimiento de derecho internacional público; por méritos propios, es una obra de referencia que nos sirve de punto de partida para el conocimiento de la comunidad internacional, y un instrumento necesario para los estudiosos del derecho internacional público y las relaciones internacionales.

Alfonso ORTEGA GIMÉNEZ*

* Derecho internacional privado. Universidad Miguel Hernández de Elche, España.